



RESOLUCIÓN Nº **0583**
 NEUQUEN, **12 AGO 2013**

VISTO :

La Solicitud Nº 41997 - Serie D, originada por la Dirección Municipal de Comunicación Institucional, dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, mediante la cual se solicita la Contratación para Un (1) Servicio de Fijación e Impresión de Ciento Veinte (120) Carteles Séxtuples para ser colocados en Vía Pública para la realización de "Campaña de Comunicación Institucional" ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota Nº 125/2013 el Subsecretario de Prensa y Comunicación y el Secretario de Coordinación, manifiestan: *"Por lo expuesto se solicita que dicha contratación se encuadre, en el artículo 3 Inciso 2 Punto H y L de la Ordenanza 7838/97 y además del artículo 72.3 del Decreto Reglamentario 1231/00";*

Que asimismo expresan: *"Motiva dicho pedido, la necesidad de contar con los mismos teniendo en cuenta la celeridad, el cumplimiento en tiempo y forma, mas los antecedentes de trabajos realizados anteriormente con el Proveedor Nº 30-71183943-3, de la Agencia ADVERTISING GROUP S.R.L. y que la misma ya viene realizando este tipo de cartelería, por lo que cuenta con excelente calidad y trayectoria a nivel regional.";*

Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma mencionada precedentemente de acuerdo al siguiente detalle: *FIJACIÓN: 120 Carteleras Séxtuples de acuerdo a los requerimientos de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación; * IMPRESIÓN: 120 Carteleras Séxtuples de acuerdo a los requerimientos de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, por un importe total de \$ 59.720.- (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTE);

Que el presente gasto cuenta con partida presupuestaria correspondiente, según planilla SINCO adjunta a las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el art. 3.2 h) y l) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y por el Secretario de Coordinación;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma ADVERTISING GROUP S.R.L. para la Contratación para Un (1) Servicio de Fijación e Impresión de Ciento Veinte (120) Carteles Séxtuples para ser colocados en Vía Pública para la realización de "Campaña de Comunicación Institucional", por un importe total de \$ 59.720.- (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTE), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2 puntos h) y l) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Coordinación, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 1838
 Fecha 23 / 08 / 2013

